

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**Al margen Escudo del Instituto Electoral del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad Técnica de Fiscalización.**

Con fundamento en los artículos 116, párrafo segundo, Base IV, incisos b) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11, párrafo segundo y 29, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 87, 95, último párrafo, 131, fracción III, 136 y 204, última parte del primer párrafo del Código Electoral del Estado de México; 4 del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de México, 44 del Reglamento Interno y el numeral 5 del Manual de Organización, ambos de este Instituto; 38 y 40, fracción I, de los Lineamientos para la Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para las Candidaturas Independientes Federales aprobados mediante Acuerdo INE/CG158/2016, aplicables al presente procedimiento; la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al punto primero y segundo del Acuerdo No. IEEM/CG/14/2019 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, emite el siguiente:

## AVISO DE LIQUIDACIÓN

**DE LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE POSTULARON CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES, 2014-2015, 2016-2017 Y 2017-2018 QUE RECIBIERON FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y SE SUJETARON AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN.**

A todas aquellas personas físicas o jurídicas colectivas acreedoras que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en el listado de créditos sobre pagos pendientes de recibir con cargo al patrimonio de las Asociaciones Civiles listadas en el siguiente recuadro; se les avisa para que en un plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación puedan acudir ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, a deducir sus derechos con la documentación comprobatoria correspondiente.

### Listado de créditos:

No.	Proceso Electoral	Asociación Civil	Cargo	No.	Municipio/ Distrito	Laborales	Fiscales	Sanciones Administrativas Electorales definitivas y firmas	Proveedores	Acreedores
1	2014-2015	Nueva Generación Transformadora A.C.	Diputación	XXI	Ecatepec de Morelos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	2014-2015	Frasan Frasan, A.C.	Ayuntamiento	24	Cuautitlán	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	2014-2015	Asociación de Colonos de San Juan la Isla, A.C.	Ayuntamiento	73	Rayón	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	2014-2015	Gpo. Tejupilco, A.C.	Ayuntamiento	83	Tejupilco	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	2014-2015	Transparencia, Honestidad y Justicia, A.C.	Ayuntamiento	100	Texcoco	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	2014-2015	Vamos Todos por Villa del Carbón, A.C.	Ayuntamiento	113	Villa del Carbón	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	2017-2018	Gestión, Trabajo y Transparencia Axapusco, A.C.	Ayuntamiento	16	Axapusco	\$0.00	\$0.00	Instituto Electoral del Estado de México/Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México \$754.90	\$0.00	\$0.00
8	2017-2018	Maz a Cuautitlán, A.C.	Ayuntamiento	24	Cuautitlán	\$0.00	\$0.00	Instituto Electoral del Estado de México/Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México \$6,647.72	\$0.00	Santander (México), S.A. de C.V. \$7,190.00
9	2017-2018	Daheda por Ti, A.C.	Ayuntamiento	30	Chicoloapan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	2017-2018	Pro Chiconcuac, A.C.	Ayuntamiento	31	Chiconcuac	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	2017-2018	Mexicaltzingo Independiente, A.C.	Ayuntamiento	56	Mexicaltzingo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

No.	Proceso Electoral	Asociación Civil	Cargo	No.	Municipio/ Distrito	Laborales	Fiscales	Sanciones Administrativas Electorales definitivas y firmes	Proveedores	Acreedores
12	2017-2018	Justicia y Honradez para Tlalmanalco, A.C.	Ayuntamiento	104	Tlalmanalco	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	2017-2018	Alcanzando lo Imposible Xonacatlán, A.C.	Ayuntamiento	116	Xonacatlán	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	2017-2018	Por Ti y para Ti Trabajaremos por Xonacatlán, A.C.	Ayuntamiento	116	Xonacatlán	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	2017-2018	Proyecto Tonanitla Tarea de Todos, A.C.	Ayuntamiento	125	Tonanitla	\$0.00	\$0.00	Instituto Electoral del Estado de México/Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México \$432.46	\$0.00	Santander (México), S.A. de C.V. \$5,719.77

- Plazo para la recepción de solicitudes:** El reconocimiento de créditos deberá requerirse dentro del plazo de **quince días hábiles<sup>1</sup>** contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno". Fenecido el plazo, se tendrá por precluido su derecho.
- Requisitos:** Las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán reunir lo siguiente:
  - Solicitud original y copia para acuse de recibo, dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, especificando la Asociación Civil a la cual se reclama el reconocimiento del crédito y Proceso Electoral en el que participó;
  - Nombre completo, correo electrónico, teléfono, firma autógrafa y domicilio del acreedor anexando copia de identificación, tratándose de personas jurídico colectivas el representante legal presentará copia certificada del acta constitutiva y documento notarial donde se acredite la personalidad del representante legal, así como copia de su identificación;
  - El concepto y cuantía del crédito;
  - Las garantías, condiciones y términos del crédito, entre ellas el tipo de documento que acredite éste, en original o copia certificada; tratándose de proveedores, deberá presentar comprobante fiscal que fue expedido, además de copia simple de documento que acredite la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;
  - Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral o judicial que se haya iniciado y que tenga relación directa con el crédito que se reclama; y
  - En caso de que dichas personas carezcan de los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar haber iniciado el trámite para obtenerlo.
- Lugar y fecha para la recepción de solicitudes:** Las solicitudes deberán ingresarse a través de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Toluca, número 944, Colonia Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- Se exhorta a cumplir las medidas de prevención** con motivo del Covid-19, determinadas por la Junta General de este Instituto, mediante Acuerdo N°. IEEM/JG/02/2022, visible en la siguiente liga electrónica [https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccionVI/jungen/2022/Ac\\_22/jg\\_acu02\\_22.pdf](https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccionVI/jungen/2022/Ac_22/jg_acu02_22.pdf)
- El Instituto Electoral del Estado de México**, derivado del procedimiento de reconocimiento de créditos, no asumirá adeudos y obligaciones frente a terceros.
- La presentación de solicitudes para el reconocimiento de créditos** no garantiza su pago puesto que los créditos reconocidos y aquellos por reconocer, se someterán a valoración y en su caso, serán pagados de acuerdo con la suficiencia de recursos y conforme al orden de prelación.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN".- ATENTAMENTE.- LIC. FORTINO URIBE ARZATE.- SUBJEFE DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.- RÚBRICA.**

<sup>1</sup> Consúltense calendario oficial del IEEM 2022  
[https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccionVI/jungen/2021/Ac\\_21/jg\\_acu75\\_21.pdf](https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccionVI/jungen/2021/Ac_21/jg_acu75_21.pdf)